

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5868 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 13 de febrero de 2015 en autos n.º 883/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "VIRGEN DE SOMONTES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA." con CIF F-84389527, con domicilio social en Avda. América, 45, 1.º A, Madrid 28002.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

4.º La Administración concursal designada está integrada por D.ª SONIA INGELMO HERAS, C/ Buen Gobernador, 21, local, Madrid 28027, Tfn. 914045813/ 629168292, fax 914049099; correo electrónico: sonia.ingelmo@iam.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 13 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006072-1